



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO
LOS DÓMINGOS Y FESTIVOS

Deposito legal: B-7-1958

SUSCRIPCION ANUAL

Particulares..... 400 ptas
Centros oficiales... 350 .

Director: Diputado-Ponente D. Joaquín Ocio Cristóbal

Domicilio, razón social, oficinas y redacción: DIPUTACION PROVINCIAL
Ejemplar: 3 pesetas.—De años anteriores, 5

INSERCCIONES
No gratuitas: 100 pta. palabra
Pagos por adelantado



Año 1971

Lunes 20 de septiembre

Número 216

Providencias Judiciales

Burgos

Cédula de citación

En providencia dictada por el señor Juez Municipal número uno de Burgos, en juicio de faltas número 617/71, por imprudencia con lesiones, sufridas por María Olimpia Dias y Joaquín Soarez Costa, últimamente en ignorado paradero, ha acordado librar la presente a fin de que los mencionados lesionados, mayores de edad, casados, naturales de Santo Estebao (Portugal), y vecinos que fueron de Francia, comparezcan en este Juzgado en el término de cinco días, a partir de la publicación de esta cédula, al objeto de recibirles declaración, testimoniarles el permiso de conducir, circulación y seguro obligatorio y ser reconocidos por el Médico Forense, apercibiéndoles que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Y para que sirva de citación, mediante su inserción en el B. O. de esta provincia, expido la presente en Burgos, a 7 de octubre de 1971.—El Secretario, Adolfo Cidoncha Ramos.

Don Rómulo Martí Gutiérrez, Juez Municipal del número dos de Burgos,

Hago saber: Que en el proceso de cognición 97 de 1971, seguido a instancia del Procurador don Manuel García de Bustos, en nombre de don Agustín Mena Crespo, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Burgos, contra don Ramón Espino Valls, mayor de edad, actualmente en ignorado paradero,

en reclamación de 21.863 pesetas, se ha acordado, por providencia de esta fecha, en el trámite de ejecución de sentencia firme recaída en dicho juicio, sacar a la venta en pública subasta los bienes que se reseñan a continuación, embargados como de la propiedad de dicho demandado, para hacer pago al demandante de la cantidad principal y costas del procedimiento.

Bienes embargados que han de ser subastados

Un tractor oruga D.K. 100, tasado en cuarenta y ocho mil pesetas y que se halla depositado en los talleres de don Agustín Mena, sitos en Villafria, donde puede ser examinado por los licitadores.

Condiciones de la subasta

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de los bienes, según el precio de tasación pericial, y los licitadores deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado una cantidad en metálico igual al diez por ciento, por lo menos, del valor de los bienes, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la subasta.

Fecha y lugar de la subasta

La subasta se celebrará en la sala de audiencia de este Juzgado, el día treinta del actual mes de septiembre y hora de las 11 de su mañana.

Dado en Burgos, a once de septiembre de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Rómulo Martí Gutiérrez.—El Secretario, V. Hernando.

4810. — 277.00

Don Rómulo Martí Gutiérrez, Juez Municipal del número dos de Burgos,

Hago saber: Que en el proceso de cognición número 56 de 1970, seguido ante este Juzgado por don José Luis Martín Palacín, en nombre de don Gregorio Irala Sanz, mayor de edad, casado, Agenté Comercial Colegiado y vecino de Burgos, Avenida del General Sanjurjo, 36-8.º, izquierda, contra Paycart, sociedad anónima, en reclamación de 35.000 pesetas, se ha acordado, por providencia de esta fecha, en el trámite de ejecución de sentencia firme recaída en dicho juicio, sacar a la venta en pública subasta los bienes que se reseñarán a continuación, embargados como de la propiedad de la parte demandada, para hacer pago al demandante del principal reclamado.

Bienes embargados

Un coche turismo, marca Renault, matrícula BU-27.548, tasado en veinte mil pesetas.

Condiciones de la subasta

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de los bienes, según el precio de la tasación pericial. Los licitadores deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado una cantidad en metálico igual al diez por ciento, por lo menos, del valor de los bienes, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Fecha y lugar de la subasta

La subasta se celebrará en la sala de audiencia de este Juzgado, el día seis de octubre próximo, a las once de su mañana.

Dado en Burgos, a trece de septiembre de mil novecientos setenta

y uno. — El Juez, Rómulo Martí. — El Secretario, V. Hernando.

4611. — 246,00

Don Rómulo Martí Gutiérrez, Juez Municipal del número dos de Burgos,

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número primero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo a Bernardo González Sebastián, de 34 años, casado, industrial, hijo de Hermenegildo y Josefa, actualmente en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de esta ciudad, dentro del término de diez días, para practicar con el mismo las diligencias de ejecución de sentencia, ingresar en prisión para cumplir cuatro días de arresto y hacer efectivas 692 pesetas, importe de las costas, a que fue condenado, en el juicio de faltas que con el número 354 de 1971, se sigue en este Juzgado, por la falta de lesiones, bajo apercibimiento que de no presentarse, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura del indicado sujeto, poniéndolo en caso de ser habido a disposición de este Juzgado.

Burgos, 3 de septiembre de 1971. El Juez Municipal, Rómulo Martí Gutiérrez. — El Secretario, V. Hernando.

Don Rómulo Martí Gutiérrez, Juez Municipal del número dos de Burgos,

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número primero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo a Mohamed Abdelah Sabouh, de 33 años, casado, empleado; a Amar Sellan el Fakir, de 33 años, casado y a Mohamed Ben Abdeslam Ghoul, de 46 años, casado, empleado, a fin de que comparezcan ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de esta ciudad, dentro del término de diez días, para practicar con los mismos las diligencias de ejecución de sentencia, ingresar en prisión para cumplir cinco días de arresto y hacer efectiva cada uno, 402,70 pesetas, importe de las costas a

que se les condenó, en el juicio de faltas que con el núm. 392 de 1971, se sigue en este Juzgado por la falta de estafa, bajo apercibimiento que de no presentarse, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura del indicado sujeto, poniéndolo en caso de ser habido a disposición de este Juzgado.

Burgos, 3 de septiembre de 1971. El Juez Municipal, Rómulo Martí Gutiérrez. — El Secretario, V. Hernando.

Don Rómulo Martí Gutiérrez, Juez Municipal del número dos de Burgos,

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número primero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo a David de Sousa, de 50 años, casado, industrial, natural y vecino de Santa Maria de Lamas (Portugal), y actualmente en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de esta ciudad, dentro del término de 10 días, así como hacer efectiva la cantidad de 1.534 pesetas, importe de la tasación de costas a que fue condenado, en el juicio de faltas que con el número 380 de 1971, se sigue en este Juzgado por la falta de imprudencia con daños, bajo apercibimiento que de no presentarse, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura del indicado sujeto, poniéndolo en caso de ser habido a disposición de este Juzgado.

Burgos, 3 de septiembre de 1971. El Juez Municipal, Rómulo Martí Gutiérrez. — El Secretario, V. Hernando.

Briviesca

Cédula de citación

En resolución de esta fecha, dictada por el Sr. Juez de Instrucción de Briviesca y su partido, en las diligencias previas 172/71, sobre

lesiones y daños en accidente de circulación, se ha acordado citar a Antonio Augusto de Sousa, vecino de Viene, y a Margarido de Castilho, de la misma vecindad, a los efectos de que puedan prestar declaración en las diligencias referidas, serles hecho el ofrecimiento de acciones y cuantas diligencias se estimen pertinentes, en relación con el hecho de autos, en el término de cinco días, con los apercibimientos legales.

Y para que conste y su publicación en el B. O. de la provincia, expido y firmo el presente en Briviesca, a 15 de septiembre de 1971. El Secretario, (ilegible).

Lerma

Cédula de citación

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en las diligencias previas núm. 163/71, al salirse de la calzada y volcar el turismo 615-JB-89 (F), por la presente se cita a Mongach Mustapha, conductor del turismo, así como su acompañante Mouyachi Mohamed, para que comparezcan ante este Juzgado en el plazo de 10 días, a fin de prestar declaración y demás diligencias derivadas.

Dado en Lerma, a 13 de septiembre de 1971. — El Secretario, María Luisa Gómez.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en las diligencias previas núm. 159/71, sobre abusos deshonestos, por la presente se cita al denunciante súbdito francés Abdelkader Lamidi, para que comparezca ante este Juzgado en el plazo de diez días, con el fin de prestar declaración sobre ciertos extremos propuestos por el Ministerio Fiscal.

Dado en Lerma, a 13 de septiembre de 1971. El Secretario, María Luisa Gómez.

Miranda de Ebro

Cédula de citación

En providencia dictada con esta fecha por el Sr. Juez Municipal de esta ciudad, en el juicio de faltas número 194/71, sobre imprudencia con resultado de daños, ha sido acordado señalar para que tenga lugar la celebración del correspondiente acto del juicio, el día 13 de octubre próximo, a las 10 ho-

ras, acto que habrá de tener lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el piso primero de la casa número 6, de la calle Fidel García, de esta ciudad, y al que deberán comparecer las partes con cuantos medios de prueba intenten valerse bajo apercibimiento de que, de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que tenga lugar la citación de los perjudicados Melo Dos Santos Arlinho y Orlando Ferreira dos Santos, vecinos ambos de Francia, para el acto que ha sido señalado, se publica la presente en el B. O. de la provincia.

Miranda de Ebro, 15 de septiembre de 1971.—El Secretario, Amador Ruiz de Loizaga.

Roa

Cédula de citación

Por providencia de hoy del señor Juez Comarcal, en juicio verbal civil, sobre venta en pública subasta de la casa número 12 de la calle San Andrés, de Boada de Roa, promovido por don Paciano González Moro, contra doña Dilia Moro Tijero, don Jesús Llorente Moro, todos vecinos del referido Boada y los desconocidos propietarios de esa casa, se cita a tales desconocidos, para que el día 24 del actual, a las 17 horas, comparezcan en el Juzgado para la celebración del juicio, con apercibimiento de que, si no comparecen, se seguirá en rebeldía sin volver a citarles.

Roa, 13 de septiembre de 1971.—El Secretario, José P.

4.630.—117,00

Anuncios Oficiales

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

De conformidad con lo acordado por la Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 10 de septiembre del año en curso, se anuncia concurso para la redacción de proyecto y ejecución de las obras de alumbrado en el Campo de Deportes «El Plantío».

El tipo de licitación es de pesetas 2.055.080.

La entrega de proposiciones deberá hacerse en el Negociado de Contratación de este Ayuntamiento, en cualquiera de los días hábiles, contados a partir del siguiente

al de la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial del Estado» y hasta las doce horas del día anterior al de la apertura de plicas.

La apertura de plicas tendrá lugar en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a los 11 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial del Estado» y a la hora de las doce.

Los licitadores constituirán una fianza provisional en los porcentajes señalados en el Reglamento de Contratación y que asciende a la cantidad de 30.000 pesetas.

El adjudicatario constituirá una fianza definitiva por los porcentajes señalados en la condición 9.ª del pliego de condiciones.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en el Negociado de Contratación, donde podrá examinarse y pedirse las aclaraciones que estimen oportunas.

El plazo de ejecución de las obras no podrá exceder de 25 días hábiles.

Los concursantes se ajustarán al pliego de condiciones técnicas compuesto por el técnico municipal, además de las condiciones administrativas.

Las proposiciones deberán ser reintegradas con una póliza del Estado de 3 pesetas, llevarán una tasa municipal de 6 pesetas y una póliza de la Mutualidad Nacional de Funcionarios de Administración Local de 25 pesetas, ajustándose al siguiente modelo de proposición.

Don....., vecino de con domicilio en la calle de....., núm., piso, enterado del anuncio publicado en el B. O. del Estado del correspondiente al día de de 19....., así como de las condiciones fijadas para optar al concurso para la redacción de proyectos y ejecución de las obras de alumbrado en el Campo de Deportes «El Plantío», las cuales acepta el firmante en su totalidad, presenta proyecto cuyo precio de confección es comprometiéndose a ejecutar las obras de alumbrado en la cantidad de pesetas, Burgos, fecha y firma.

Burgos, 16 de septiembre de 1971.
El Alcalde, (ilegible).

4.639.—406,00

Ayuntamiento de Torregalindo

Habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario formado para atender el pago de las obras del proyecto de abastecimiento de aguas, distribución y saneamiento en esta localidad, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que, si lo creen necesario, puedan formularse reclamaciones por los habitantes de término en este Ayuntamiento, para ante el Ministerio de Hacienda, por cualquiera de las causas indicadas en el párrafo 3 del artículo 696 de la vigente Ley de Régimen Local (Texto refundido de 24 de junio de 1955).

Y para general conocimiento, se manda publicar el presente, a los efectos del artículo 698 del referido texto legal.

Torregalindo, 14 de septiembre de 1971.—El Alcalde, Victorino de Diego.

Ayuntamiento de Garganchón

Instruido expediente de suplemento de crédito por existir superávit en el ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto al público dicho expediente en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 961 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Garganchón, 9 de septiembre de 1971.—El Alcalde, Feliciano Cámara.

Ayuntamiento de Cavia

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 10 de los corrientes, y por unanimidad de todos sus miembros, acordó apro-

bar el proyecto, presupuesto, memoria y demás documentos complementarios, para las obras de abastecimiento de aguas, distribución y saneamiento, redactados por el señor Ingeniero de caminos don Miguel Bronchalo de la Vega.

Lo que se hace público para que, durante quince días, puedan ser examinados en Secretaría Municipal y presentarse las reclamaciones pertinentes.

Cabia, 11 de septiembre de 1971. El Alcalde Teodoro Ortega.

Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros

Acordada por esta Corporación la enajenación en pública subasta de la parcela o solar existente entre el río Trueba y el matadero municipal, y que mide unos cuatro mil metros cuadrados, con el único fin de instalar en la misma una fábrica de semi-conservas y salazones, queda expuesto al público el expediente reglamentario para que pueda ser examinado por quienes lo deseen, y presentar las reclamaciones que consideren oportunas durante el plazo reglamentario.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Espinosa de los Monteros, 14 de septiembre de 1971.—El Alcalde, Juan José Angulo.

4637.—99,00

Junta vecinal de Moneo

Esta Junta administrativa, en sesión celebrada el día 14 de septiembre del año actual, con el voto favorable de la totalidad de los miembros que componen esta Junta vecinal, ha adoptado acuerdo de aprobación del proyecto de contratación de préstamo reintegrable con previa apertura de crédito, según el apartado a) del art. 773 de la vigente Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, con la Caja de Cooperación Provincial a los Servicios Municipales y de Crédito municipal, por importe de un millón de pesetas, para financiar en parte las obras de abastecimiento de aguas, distribución y saneamiento en esta localidad, con un plazo de amortización de diez años, y afectados en garantía, la mancomunada y solidaria de los vecinos firmantes con sus bienes propios.

A efectos de lo dispuesto en el número 3 del artículo 780, de la citada Ley de Régimen Local, queda expuesto al público el referido proyecto, en la Secretaría de esta Junta vecinal por término de 15 días hábiles, durante cuyo plazo podrá ser examinado por quienes lo deseen y presentar contra el las reclamaciones pertinentes.

Moneo, 15 de septiembre de 1971. El Presidente, Eloy Zorrilla y López.

Esta Junta administrativa, en sesión celebrada el día 14 de septiembre del año actual, con el voto favorable de la totalidad de los miembros que componen esta Junta vecinal, ha adoptado acuerdo de aprobación del anteproyecto de presupuesto extraordinario para las obras de abastecimiento de aguas, distribución y saneamiento en esta localidad, quedando expuesto al público dicho documento en la Secretaría de esta Junta administrativa, por término de 15 días, a fin de que si lo creen necesario puedan formarse reclamaciones por los habitantes del término de esta Entidad Local Menor, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 696, apartado tercero de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los interesados.

Moneo, 15 de septiembre de 1971. El Presidente, Eloy Zorrilla y López.

Anuncios Particulares

Junta vecinal de Villanueva Carrales

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de Burgos, tendrá lugar en el salón de actos de esta Junta vecinal de Villanueva Carrales, a las 14 horas, después de cumplirse 20 días hábiles, contados al siguiente también hábil de su publicación, la subasta de maderas de 64 hayas maderables del monte «Arroyo y Ahedo», con un volumen de 63 metros cúbicos de madera y 25 de leñas de sus copas, bajo la tasación de 84.400 pesetas.

Dicha subasta se celebrará conforme al pliego de condiciones generales aprobado por la Superioridad e

insertado en B. O. de la provincia de fecha 8 de noviembre de 1960, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, un funcionario de montes y el Secretario de la Corporación que dará fe del acto.

De quedar desierta la subasta, se se celebrará nuevamente el décimo día hábil siguiente al de la celebración de esta primera, en el mismo precio y condiciones.

Villanueva Carrales, 15 de septiembre de 1971.—El Presidente de la Junta, (ilegible).

4.606.—168,00

Junta vecinal de Villamediana San Román

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de Burgos, tendrá lugar en el salón de actos de esta Junta vecinal de Villanueva San Román, a las 12 horas, después de cumplirse 20 días hábiles, contados al siguiente también hábiles de su publicación, la subasta de maderas de 110 hayas maderables del monte «Peñedo», con un volumen de 81 metros cúbicos de madera y 27 metros cúbicos de leñas de sus copas, bajo la tasación de 103.950 pesetas.

Dicha subasta se celebrará conforme al pliego de condiciones generales aprobado por la Superioridad e insertado en B. O. de la provincia, de fecha 8 de noviembre de 1960, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, un funcionario de montes y el Secretario de la Corporación que dará fe del acto.

De quedar desierta la subasta, se se celebrará nuevamente el décimo día hábil siguiente al de la celebración de esta primera, en el mismo precio y condiciones.

Villanueva de San Román, 15 de septiembre de 1971.—El Presidente de la Junta, (ilegible).

4.605.—170,00

MUTUA PROVINCIAL

Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo, núm. 174, autorizada por el Ministerio para cubrir el riesgo de los accidentes de los productores de las Empresas burgalesas.

ESPOLÓN, 20.—BURGOS